PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

200 PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº: 576 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 a la Empresa **SPORT BUSSINESS S.R.L. PARA EL RETOPPING- ID.224.307. PLURIANUAL.**

Asunción, 17 de Octubre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 32/2011 de fecha 13 de Octubre de 2011 autorizado por Resolución Nº 263/2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 6071/11 de fecha 31 de enero de 2011 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",

Que, el Decreto Nº 6.200 de fecha 23 de febrero de 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa SPORT BUSSINESS S.R.L., para la REFACCION DE LA PISTA DE ATLETISMO por un monto total de **Gs. 619.379.100 (Guaraníes seiscientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mi cien)** de los cuales será ejecutado el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 323.411.050 (guaraníes trescientos veintitrés millones cuatrocientos once mil cincuenta) y la suma de Gs. 295.968.050 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta)** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 RETOPPING DE LA PISTA DE ATLETISMO** a la Empresa **SPORT BUSSINESS S.R.L.** con RUC Nº 80046108, en el Objeto de Gasto 520 (Construcciones) para la Secretaría Nacional de Deportes a la Empresa SPORT BUSSINESS S.R.L., por el monto total **Gs. 619.379.100 (Guaraníes seiscientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mi cien) Gs. 323.411.050 (guaraníes trescientos veintitrés millones cuatrocientos once mil cincuenta) y la suma de Gs. 295.968.050 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta** , de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones la Planilla de Cómputo Métrico y el Cronograma de Obras, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 520 (Construcciones), en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES * ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República